EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

FECHA:12 de febrero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

12-feb-24

PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: PDS080402H29
Teléfono: 5579869647
Representante Legal: Rene Trinidad García España
Correo Electrónico: fernanda.cuevas@sdpnoticias.com
Domicilio. Av. Plaza de la República 35 4° piso, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos,** como **entidad** del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los servicios descritos en el documento Anexo relacionado con la **Difusión de los servicios que ofrece el INEA a través de la campaña "La Educación Transforma Versión: La Educación Transforma 1"**., (se adjunta el Anexo Técnico el cual contiene la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad , cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Francisco Márquez No. 160, 4to. Piso, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Col. Condesa, C.P. 06140, teléfono 5241-27-00, ext. 22706. Cuauhtémoc, Ciudad de México. y que sea dirigida a nombre del Lic. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo:

La Fecha Limite para presentar la información/cotización es el 13 de febrero de 2024.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA,** mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LIC. JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(Para efectos de control interno en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación).

EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES OBJETO: DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INEA A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1".			
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
AREA CONTRATANTE:	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	**TITULAR:** JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. **ADMINISTRADOR** **RESPONSABLE:** MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. **SUPERVISOR**		
% PENALIZACIÓN	SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	% DE DEDUCCIÓN	SERÁ DEL 1% DEL COSTO UNITARIO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ENTREGADO Y ESTABLECIDO EN CONTRATO.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL LANDO VIGENCIA:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SIN INCLUIR EL I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL	36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS:	N/A	REQUIERE MUESTRA	N/A
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO:	N/A		

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA:	N/A		
REQUIERE ANTICIPO:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES:	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN:	N/A		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES: N/A	COSTO BENEFICIO: N/A	BINARIO: N/A
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	ABIERTO	CERRADO	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL:	SI NO		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	DEL 23 AL 29 DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR Y CONDICIONS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	EL SERVICIO SE PRESENTARÁ EN EL ESPACIO PUBLICITARIO DENTRO DEL PORTAL www.sdpnoticias.com, CON COBERTURA NACIONAL EN HALFBANNER 300 X 600 PX Y BOX BANNER 300 X 250 PX, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA ESTABLECIDA.		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:	EL PROVEEDOR ENVIARÁ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO 8 CAPTURAS DE PANTALLA A LA SEMANA, DEL SITIO www.sdpnoticias.com DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA ESTABLECIDA EN ESTE ANEXO TÉCNICO.		
ENTREGABLES:	SE ENTREGARÁ, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL: • 3 MEMORIAS FLASH USB CON EL CONTENIDO DE 100 CAPTURAS DE PANTALLA DE MANERA ALEATORIA, REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA ESTABLECIDA • LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA, QUE SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL DOMICILIO: FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 PISO 4, COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CDMX.		
FORMA Y PLAZO DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN DE QUE - LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 90 DÍAS NATURALES COMO MINIMO. - EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR EL		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	SUPERVISOR COMUNICACIÓN QUE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INEA. ➢ SE ENTREGARÁ EL FORMATO DE FINIQUITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ➢ COPIA DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL PROVEEDOR.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DE LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	**EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ:** JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTRNACIONALES **LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ**: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DE LA SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	**FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR:** • RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. • ASISTIR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. • AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. • DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. **FUNCIONES DE LA SUPERVISORA:** • AUXILIAR AL ADMINISTRADOR EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • INTEGRAR EL EXPEDIENTE. • ELABORAR EL ANEXO TÉCNICO. • ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS. • CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA. • PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA POR LOS PROVEEDORES A LA SRMYS PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. • REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. • REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INEA A TRAVÉS DE LA **CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1".**

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- EL SERVICIO CONSISTIRÁ DENTRO DEL PORTAL www.sdpnoticias.com, A TRAVÉS DE PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V. , COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CLAVE DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE DEL SITIO	COBERTURA	PRODUCTO	IMPRESIONES
PORTAL	www.sdpnoticias.com	NACIONAL	HALFBANNER 300 X 600 PX	531
			BOX BANNER 300 X 250 PX	1168

COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M. N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL CON DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

CONDICIONES ESPECIALES:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA:

- LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ES DE 90 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.
- EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.

➢ ELABORAR LOS ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA EN LOS QUE INDIQUE:

- QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
- NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
- INTEGRIDAD.
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

LOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL DOMICILIO DEL INEA, EN EL 4° PISO

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TAMBIÉN SE APLICARÁN DEDUCCIONES DEL 1% DEL COSTO UNITARIO O CONCEPTOS NO ENTREGADOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O POR SER DEFICIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS PENAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN, APLICABLE.

DICIONES ESPECIALES:

TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
LAS CONVOCANTES VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS CONVOCANTES PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO SE PREVEA EN LA LEY O EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ELABORÓ:	AUTORIZÓ:
MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**	**JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ** **DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sanci[...]

ⓘ **Información** X

No existen proveedores con esta búsqueda: PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración [...] de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Tecnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, a cargo de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que emitió la Ficha Técnica según el contenido de la misma.